



**EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LOS RESULTADOS DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PROFESOR DE MÚSICA, PARA ESPECIALIDAD ARMONÍA, ANÁLISIS Y FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y CONSERVATORIO PROFESIONAL.**

**“Expediente:** *Proceso selectivo Laboral Temporal “PROFESOR DE MÚSICA DE ARMONÍA, ANÁLISIS Y FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN”*

**Procedimiento:** *Provisión temporal, mediante concurso-oposición, de un puesto vacante PROFESOR DE MÚSICA DE ARMONÍA, ANÁLISIS Y FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN.*

*En Caravaca de la Cruz, siendo las ocho horas, del día veintitrés de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen en el Conservatorio Municipal Profesional de Música “Leandro Martínez Romero” de Caravaca de la Cruz, los siguientes componentes del Tribunal para elaborar la prueba práctica y prueba teórica del proceso selectivo señalado, conforme resolución de Alcaldía número 1.721/2017, de fecha de 8 de septiembre de 2017.*

- *Presidente: Ignacio Sánchez Navarro.*
- *Vocales:*
  - *Titular Primero: Don Joaquín M<sup>a</sup> Martínez-Oña López.*
- *Secretario/a: Don Francisco José Rico Becerra.*

*Asesor Técnico: Don Raúl Bartomeu Bonillo.*

*Estando el Tribunal constituido, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía número 1.721/2017, se procede a preparar la prueba práctica y prueba teórica que se llevará a cabo a los aspirantes admitidos definitivamente, en dos turnos:*

- *PRIMER TURNO: el día 23 de septiembre de 2017, a las 8:30 horas.*
- *SEGUNDO TURNO: el día 24 de septiembre de 2017, a las 8:30 horas.*

*Finaliza la sesión del día veintitrés de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen nuevamente en el Conservatorio Municipal Profesional de Música “Leandro Martínez Romero” de Caravaca de la Cruz, las ocho horas, del día veinticuatro de septiembre de dos mil diecisiete los siguientes componentes del Tribunal para realizar la prueba de aptitud Pedagógica:*

- *Presidente: Ignacio Sánchez Navarro.*
- *Vocales:*





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

CIF – P3001500B

SECRETARIA GENERAL

- Titular Primero: Don Joaquín M<sup>a</sup> Martínez-Oña López.

- Secretario/a: Don Francisco José Rico Becerra.

Asesor Técnico: Don Raúl Bartomeu Bonillo.

Finalizadas las pruebas a los cuatro aspirantes presentados, se procede a valorar los méritos, conforme a la cláusula VII de las Bases por las que habrá de regirse la selección y posterior contratación laboral temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, de un profesor de música de armonía, análisis y fundamentos de composición para el conservatorio “Leandro Martínez Romero” y la escuela municipal de música del Excmo. Ayuntamiento de la Caravaca de la Cruz, para el siguiente curso escolar 2017/2018 (Resolución de Alcaldía núm. 1.342/2017, de 3 de julio), obteniendo el siguiente resultado:

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (ente público)	Experiencia Profesional (ente privado)	Formación (Titulación distinta)	Formación (Cursos)	Parte Concurso (Ponderada)	Parte Oposición (Ponderada)	NOTA FINAL
GARCÍA ESCUDERO, JUAN	2,5	-	0,5	1	4	4,80	<b>8,44</b>
PÉREZ ALBADALEJO, FCO. JAVIER	2,5	-	0,5	0,76	3,76	4,27	<b>8,03</b>
MORALES RODRÍGUEZ, JOSÉ ALBERTO	2,5	-	0,5	0,64	3,64	3,24	<b>6,88</b>
ROMERO ROMERO, NIEVES	-	-	0,5	0,27	0,77	3,63	<b>4,4</b>
CANO MARTÍNEZ, YAIZA	NO SUPERA LA PRUEBA - ELIMANADA FASE OPOSICION-						
GÓMEZ PARRA, RAFAEL	NO SUPERA LA PRUEBA - ELIMANADO FASE OPOSICION-						

Los aspirantes no presentados quedan excluidos de la Bolsa de Trabajo.

Por último, los miembros del Tribunal Calificador acuerdan EXPONER el presente ACTA en el TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ Y TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA WEB MUNICIPAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ  
CIF – P3001500B  
SECRETARIA GENERAL

*(www.caravaca.org), otorgando un plazo de TRES DÍAS HÁBILES a los aspirantes, a contar desde el día siguiente de su publicación, con objeto de que puedan presentar alegaciones, en su caso. Con el resultado de las mismas se elevará al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar el Acuerdo que ponga fin a la vía administrativa.”*

En Caravaca de la Cruz, a 5 de octubre de dos mil diecisiete. El Tribunal Calificador.



